

sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3 concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación: (Alternativamente) Bien recurso previo de Reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación Económica-Administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15, hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31, hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-53/01.

Encausado: Huelva Urbana, S.L.U.

Ultimo domicilio: C/ La Fuente, 3, 1.º A, Huelva, 21004.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de sanción.

Extracto del contenido: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Núm. expte.: H-21/02.

Encausado: SETELEC, C.B.

Ultimo domicilio: Legión Española, 24, Huelva, 21005.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-1/03.

Encausado: Auto Ocasión Villalba, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n, Villalba del Alcor (Huelva), 21860.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-54/02.

Encausado: Flores Pancracy, Joaquín.

Ultimo domicilio: C/ Fray Junípero Serra, 1, 1.º, 1.º, Palma de Mallorca, 07014.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-10/00.

Encausado: ESJORVIC, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Niebla, 59, Almonte (Huelva), 21730.

Acto que se notifica: Notificación para el pago de la sanción.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de mayo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 25 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se somete a período de información pública, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Explotación-Restauración para el aprovechamiento de recursos mineros (Sección D) denominado Corta Cervantes Oeste del término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba). (PP. 1777/2003).

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 31 de julio de 2001, fue aprobado el Proyecto de Explotación-Restauración, para la explotación de los recursos mineros de la (Sección D) en la zona denominada «Corta Cervantes Oeste» de la mina Cervantes, situada en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), que afecta a varias de sus Concesiones de Explotación y parte de las Zonas de Reserva Definitiva «Peñarroya-Belmez-Espiel» y «Oeste/Fuente Obejuna», siendo titular de la misma la mercantil Empresa Carbonífera del Sur, S.A. Encasur.

Mediante escrito de Encasur, dirigido a esta Delegación Provincial de fecha 8 de marzo de 2003, se solicita se acuerde de conformidad con lo previsto en el artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto la urgente ocupación y posterior expropiación con carácter de urgencia de los terrenos afectados por el Proyecto de Explotación-Restauración citado.

Los artículos 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 131.1 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, establecen el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación y los artículos 105.3 y 131.3 de la citada Ley de Minas y su Reglamento disponen que la aprobación del proyecto de explotación conlleva la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes afectados. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961, de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó la empresa Encasur, que conforme a lo preceptuado en dicho Decreto tiene como misión esencial la explotación de la Cuenca Carbonífera de Peñarroya-Belmez-Espiel, y además, tiene encomendada la explotación de las Zonas de Reserva Definitiva denominadas «Peñarroya-Belmez-Espiel» y «Oeste/Fuente Obejuna», otorgadas por Real Decreto 2447/1980 de 3 de octubre y por Real Decreto 1092/1995, de 23 de junio a favor del Estado respectivamente y transferidas ambas a Encasur por Real Decreto 1900/1995, de 17 de noviembre, en el último párrafo de su artículo 6.º dispone que corresponderá a esta empresa, la facultad de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados con los efectos que previene el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose aportado por la empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del Proyecto antes mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 17 de su Reglamento, ha resuelto abrir Información Pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho Proyecto, puedan formular por escrito y duplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas, a los exclusivos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a esta Delegación Provincial, sita en la calle Manriques, 2 de esta ciudad.

ANEXO QUE SE CITA

En la relación de bienes afectados por dicho Proyecto de Explotación-Restauración se comprenden, entre otros las siguientes parcelas catastrales del Polígono 20 del Catastro de fincas rústicas de Fuente Obejuna:

Parcela: 29.
Paraje: Garbancera.
Superficie total: 3,4381 Ha.
Propietaria: M.^a Jesús Pulgarín Benavente.

Parcela: 30 a.
Paraje: Garbancera.
Superficie total: 18,5451 Ha.
Propietaria: M.^a Jesús Pulgarín Benavente.

Parcela: 30 b.
Paraje: Garbancera.
Superficie total: 7,3231 Ha.
Propietaria: M.^a Jesús Pulgarín Benavente.

Los terrenos necesarios para la explotación minera se integran en las parcelas antes relacionadas, con una superficie total de 29,3063 hectáreas, constituyendo la superficie afectada por la explotación una extensión de 9,3612 Ha.

De los citados bienes manifiesta ser propietaria doña María Jesús Pulgarín Benavente, con domicilio en calle Médico Eladio León Marcos, núm. 76 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Córdoba, 25 de abril de 2003.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de la actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: ASIA 349/00 HU.
Entidad: Luis Alberto Andre Vale.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 756/00 HU.
Entidad: Daniel Martínez Peldorado.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 0238/01 HU.
Entidad: Nuria Villar Sobral.
Localidad: Ayamonte.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00405/02.
Entidad: María Luisa Gordillo Loredo.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 0675/01 HU.
Entidad: Concepción Camargo Tayllfert.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00968/02.
Entidad: Alejandra Olaya Ponzone.
Localidad: Punta Umbría.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00175/02.
Entidad: Souad Amiar.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00491/02.
Entidad: Begoña Gómez González.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 0705/01.
Entidad: Enrique Adolfo Marta Valente.
Localidad: Rosal de la Frontera.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 0740/00 HU.
Entidad: María Rocío González Pérez.
Localidad: Beas.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: 0810/00 HU.
Entidad: María José Hernández Portales.
Localidad: Alájar.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00454/02.
Entidad: Carmelo Javier Sousa Laguna.
Localidad: Isla Cristina.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00236/02.
Entidad: Manuel Moreno García.
Localidad: La Palma del Condado.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: ASIA 00204/02.
Entidad: Antonio Espejo Luque.
Localidad: Sevilla.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Servicio de empleo sito en Camino del Saladillo s/n, Huelva.

Huelva, 30 de abril de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 30 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitantes de los programas de subvención para el inicio de la actividad de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Expediente: ASIA 323/01 HU.
Entidad: Antonio Francisco Ramos Limón.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Remisión de resolución archivo.